8 10-0in

to, 8-

ta-

n-

726

tat

n a s a 24.

ia-

# PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

In Itimetile, 7,50 piss.; semetile, 15; afe, 30

12 > 22,50 > 45

Les enscripciones se solicitarán en la Administración in Botarin Official, sita en el Hospital de Ntra. Seiro de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 68.

Les de fuera podrán hacerse remitiendo el importe a Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobre.

Les Ayuntamientos vienen obligados al pago de la recipción. Este es adelantado.

Les cartas que contengan valores deberán ir certificas cartas que contengan valores deberán ir certificas números que se reclamen después de transcurritos números que se reclamen después de transcurritos cuatro dias desde su publicación, sólo se servirán i precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año entiante y a 50 los de anteriores.



# PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco continuos por palabra. Al origina acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada in serción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insartarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Exomo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

# ULETT FICIAL

# DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas advacentes, Canarias y tentorios de África sujetos a la legislación penínsular, a los veinte días (s su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código

dril. Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de promota desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro las desunés vara los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

# PARTE OFICIAL

# PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 2 mayo 1917).

# SECCION PRIMERA

# PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

# EXPOSICION

Señor: Es de justicia reconocer que los valiosos elementos que integran la Junta Central de Subsistencias y su Comité ejecutivo, creados por Real decreto de 22 de noviembre último, han realizado la fructífera labor que era de esperar de su patriotismo, desinterés y competencia, pero la gravedad, cada vez más intensa que adquiere el complejo problema del abastecimiento y transporte de substancias alimenticias y de primeras materias, exige que a estos servicios se les dé una forma de desarrollo distinto de la actual, que permita al Gobierno, con mayor rapidez que hasta aquí, hacer frente a las dificultades que traen consigo la escasez o carestía de los artículos de consumo considerados como de primera necesidad y resolverlos, o atenuarlos cuando menos, en el plazo brevísimo que las circunstancias demandan.

Las anteriores consideraciones obligan al Gobierno a privarse del valioso concurso de la Junta Central de Subsistencias y de su Comité ejecutivo, debiendo substituirlas en todas sus funciones la gestión directa de cada uno de los Ministerios a quienes incumben en sus distintas fases los graves problemas planteados, sin per-

juicio de crear dentro de cada uno de los Centros ministeriales, aquellos organismos directamente dependientes y auxiliares de los mismos que bajo la inspira-ción inmediata del respectivo Ministro, se ocupen en

los problemas que se les encomienden.

A tal finalidad, Señor, obedece el proyecto de decreto que somete a la aprobación de V. M. el Presidente del Consejo de Ministros que subscribe, animado del firme propósito que a todos alienta de remediar o aminorar la crisis que nuestros mercados atraviesan como consecuencia obligada de las perturbaciones que en todos los

órdenes ha producido la actual conflagración mundial.

Madrid, 30 de abril de 1917. — Señor: A L. R. P.
de V. M., Manuel García Prieto.

### REAL DECRETO

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, y a propuesta del Presidente del mismo,
Vengo en decretar lo siguiente:
Art. 1.º Se disuelve la Junta Central de Subsis-

tencias y el Comité ejecutivo de la misma, creados

por Real decreto de 23 de noviembre de 1916. Art. 2.º Las facultades que la ley de 11 de noviembre de 1916 concede al Gobierno se ejercerán: Por el Ministerio de Hacienda, en todo cuanto se relacione con la importación y exportación de substancias alimenticias de primera necesidad y primeras materias y con la adquisición de las mismas en el extranjero. Por el Ministerio de la Gobernación, en todo lo que se refiere al régimen de abastecimiento en el interior, incautaciones y expropiaciones de carácter local que autoriza dicha ley, en relación con los abastos, así como las que atecten a las fábricas de gas. Por el Ministerio de Fomento, en todo lo que respecta al régimen de transportes terrestres y marítimos e incautación y explotación de minas de carbón.

Art. 3.º Las Juntas provinciales de Subsistencias dependerán directamente del Ministerio de la Goberna-

Art. 4.º Cada uno de los expresados Ministerios

dictará las disposiciones oportunas, creando los organismos necesarios para la ejecución de las funciones

que respectivamente se les asignan.
Art. 5.º Las funciones que se atribuyen a cada uno de los Ministerios en el presente Decreto se ejercerán en cuanto no se opongan a lo que se establece en el mismo, conforme a las reglas fijadas en el Reglamento de 23 de noviembre de 1916.

Art. 6.º Quedan derogadas las disposiciones que se opongan a lo establecido en el presente Real decreto.

Dado en Palacio a treinta de abril de mil novecientos diez y siete. - Alfonso. - El Presidente del Consejo de Ministros, Manuel García Prieto.

(Gaceta 1 mayo 1917)

# SECCION TERCERA

# DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Relación de los cobros efectuados en la segunda quincena del mes de abril por Contingente provincial del año corriente.

AYUNTAMIENTOS	Días,	PESETAS
Zaragoza Nuez de Ebro El Frago Torralba de los Frailes Cunchillos La Almolda Murillo de Gállego Almonacid de la Cuba Zaragoza Calatayud Pinseque Lumpiaque Muel Velilla de Ebro Pastriz Zaragoza	16 17 18 18 18 19 19 21 23 23 24 24 26 27 30 30	9.000 284'75 212'75 262 190'25 1.152'75 491'25 505 9.000 2.000 700 662 851'50 626'75 588 9.000
TOTAL		35.530

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos interesados. Zaragoza, 30 de abril de 1917. — El Precidente, Eurique Isabal.

Relación de los cobros efectuados en la segunda quincena del mes de abril por Contingente provincial de años atra-

AYUNTAMIENTOS	Días.	PESETAS
Año 1890-91.		
La Almolda	19	638
Año 1891-92.		
Velilla de Ebro	27	269'65
Año 1892-93.		
Velilla de Ebro	27	104'35
Año 1898-99.		
Almonacid de la Cuba	21	256'50
Año 1915.		
Aguarón	17	900
Año 1916.		
Cabañas	23	325
Encinacorba	25	1.191
TOTAL		3.68450

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos interesados. Zaragoza, 30 de abril de 1917. — El Presidente, Enri-

que Isabal.

# SECCION CUARTA

9295 ( 9296 (

2297 2298 2299

2300 2301 2302

2303

2304 2305

2306

2308

2309

2310

2313 2314

2318

2319 2320

2323

2324

233

233

23:

# Administración de Contribuciones de la provincia de Zaragoza,

Copia de la Matrícula Industrial y de Comercio, correspon-diente a esta capital, que en virtud de lo dispuesto en el art. Il4 de su Reglamento respectivo se publica en este periódico oficial.

# TARIFA SEGUNDA

TARTA SECUNDA	
(Véase el Bolbtín del dia 3).	Pesetas
2247 Heraldo de Aragón, Coso 74: 1 id. 4.000 id. 2248 El mismo, id. 74: 20 por 100 ley de 29 de	439'6
diciembre de 1910 2249 Hijos de Uriarte, plaza del Pilar 12: 4 mi-	97'9
nervas 2250 Cubero Ceamanos Antonio y Herederos,	224
San Miguel 41: 4 id. 2251 Casañal Gregorio, Coso 98: 5 id.	224
2252 Terrén Tiburcio, plaza de San Antón 6: 3 id.	
2253 Andrés y Compañía, Coso 15: 3 id. 2254 Blasco Benito Tomás, plaza de San Feli- pe: 3 id.	
2255 Ripoll Pérez Mariano, Cerdán 2: 3 id.	168 168
2256 Andrés Claudio, Méndez Múñez 5: 2 íd. 2257 Bringola Duaso José, Coso 164: 2 íd.	140
2258 Sabater Antonio, Don Jaime 27: 2 id.	140
2259 Carra Ladrón de G. Pedro, plaza del Pilar 14: 2 id.	140
2260 Pérez Pascual, Alfonso 25: 2 id.	140
2261 Marco Martínez Salvador, Perena 3: 2 id. 2262 Sánchez Santiago, Boggiero 10: 2 id.	
2263 Rodríguez Capelo Andrés, Contamina-25.	
2264 Gómez Gutiérrez Constantino, Ramón y Cajal 14: 1 id.	
2265 Sanz Ramón Antonio, Alfonso 20: 1 id.	98 98
2266 Hospicio provincial, Pignatelli 99: 1 id.	98
2267 Aráiz Bernardino, Roda 24: 1 id.	98
2268 Martínez Andrés Federico, Cinegio 3: 1 id. 2269 Abadía Fernando, Independencia 24: 1 id.	. 98
2270 González Mariano, id. 29: 1 id.	98
2271 Bosqued Lecina Patricio, Clavel 14: 1 id.	. 98
2272 García Pilar, Ramón y Cajal 23: 1 id. 2273 Portabella Eduardo, Sagasta 30: 6 máqui-	
nas litografía 2274 Gilaberte Mariano, Morería: 2 id.	1.050
2275 Marin Benzo Manuel, Cervantes 12: 2 id.	490
Varias industrias. 2276 Beltrán Joaquín, Santa Cruz 8: 1 aparato	
de serrar marmoles	140
2277 Bailo Oliveros Joaquin, Temple 14: 1 id	. 140
2278 El mismo, id. 14: 1 torno 2279 Pérez Abós Ramón, Industria 6: 1 máqui-	28
na de cortar suela	100
2280 Ferrer Fuster Miguel, Democracia 76: 1 id 2281 Beamón Crespo Federico, Pignatelli 31 1 id.	: 4
2282 Manero Lapuerta Lorenzo, plaza de San	100
Lamberto 3:1 id.	100
2283 Hijos de Alejaldre, Iedependencia 4: 1 id	. 100
2284 Casto Remacha Eustaquio, Coso 14: 1 id 2285 Morales Plon Ricardo, paseo de los Pláta nos 27: 1 id. mecánica	
2286 Hijos de Tomás Anechina, Castillo 201 2 id.	200
2287 Sorrosal Zumeta José, Azoque 62: 2 id.	400
2288 Andrés Santiago, Cerdán 12: 1 id.	200
2289 Marqueta Pinilla Narciso, Santa Inés 4	200
2290 Monreal Julia, Casa-Jiménez 6: fábrica de corsés	350
2291 Blanco B. Lana Vizcaino y Compañía Coso 188: id.	350
2292 Zaldivar y Miguel, Goya 14: id. 2293 García Muñoz Domingo, Bamón y Caja	350
75: id.	350
2294 Mendiri Lana Daniel, Costa 8: id.	350

	Pesetas.		Pesetas.
	Tescus.	The section Autorito, Polythia 54	-100
2295 Gracia y Orera, Cinco de Marzo 5: id. 2296 Cortés Revuelto Adolfo, Independencia 25:	350	2342 Polo Santiago, Miguel Servet 17: id. id. 2343 San Miguel Hermanos, Jesús 198: id. id.	5'32 2'66
idem	350	2344 Navarro Merino Manuel, Casetas: 1 piedra	26'60
2297 Andrés Maestre Luis, Goya 12: id.	350	menos 6 meses 2345 La Cruz Lapuente José, barrio Justibol:	1 6010
2297 Andres Modela Carlos, Pilar 19: id.	350	2 id. id.	106'40
2999 Astiz Jillienez Arejanaro, constantina	350	2346 El mismo, id.: 15 por 100 salto de agua	15'96
rallo Ramon, Escuelas Pias 55; Id.	350	2347 Canti Martin Mariano, 2 piedras más 6	56
	350	meses 2348 López Galán Francisco, Mamblas: 2 id.	TUAS
camarasa Lobera Cicincito, Illindad	86410	menos 8 id.	36'40
telas metálicas 5 máquinas 3303 Cebolla Enrique, paseo Pamplona 2: 7 id.	120'54	2349 Navarro y Compañía, Montemolín 66: id.	20110
- Careta Illaz Jase 10ffe 45, 44 fd.	378'84	idem.	36'40 9'10
2015 Viuda de Morando y Solalias, Zamoray 12.	140	2350 Los mismos, id.: 1 id. semillas 2351 Canti Martin Mariano, Peñaflor: 15 por	1 91385
fàbrica de hormas 3306 Blesa Francisco, Azoque 25: 4 pailas me-	140	100 salto de agua	8'40
cánicas	336	2352 Navarro y Compañía, Montemolin 66: id.	0(20
Pordo v Larrosa, Mayor 6: 3 id.	252	idem.	6'30
2308 Sanchez Sansegundo Joaquín, Dulong 3:	168	2353 López Galán Francisco, Mamblas: 10 por 100 id.	3'64
2 id.	84	2354 Sierra Arnal Andrés, Peñaflor: 1 molino	
2309 García Angel, Heroismo 31: 1 id. 2310 Palacios y Fantoba, Industria 3: 7 id.	588	1 piedra	56
Pardo y Larrosa, Mayor 6: 1 ld. a mano	49	2355 Grasa García Mariano, id.: id. 3 id.	168 112
2312 Blesa Francisco, Azoque 25: 2 id.	98	2356 Gavara Illera Serafín, Villamayor: id. 2 id. 2357 Morón Grasa Antonio, camino Torres 200:	
Pastas para sopa.		id. 1 id.	56
2313 Maldonado Hermanos, Miguel Servet 6: 1	313'60	2358 El mismo, id.: 15 por 100 salto de agua	8'40
prensa 2314 Torres Mainar Jacinto, Escuelas Pías 70:		2359 Sierra Arnal Andrés, Peñaflor: id. id. 2360 Grasa García Mariano, id.: id. id.	8'40 25'20
4 10	1919 00	2361 Gavara Illera Serafin, Villamayor: id. id.	16'80
19:15 Aperte Alejandro, Casta Alvarez 19: 1 id.	313'60	Fábricas de harinas.	
2216 Rivas José, Miguel Servet 22: 1 1d.	515 00	2362 Hijos de R. Oliver, Moncayo 7: 40 D.s	1.456
2317 Bernal Salillas Juan, plaza Lanuza 6: 1 id.		2363 Navarro y Compañía, camino Fuentes 66:	582'40
Productos alimenticios.		16 id. 2364 Morón Lázaro Antonio, Torrero 113: 64	002 40
2318 Ríos Armisén y Compañía, Ramón y Caja 75: 23 id.	313'60	idem.	2.329'60
Fábrica de galletas.		2365 Hijos y Sobrinos de Soláns, Arrabal 260:	9 956(90
2319 Marcuello Vicente, Agustín 26: 22 uni		62 id. 2366 Samper Marcos, paseo Mina 9: 54 id.	2.256'80 1.965'60
dades	521'04	2367 Gavin Francisco, Arrabal 239: 48 id.	1.747'20
2320 Guillén del Val Eugenio, Ramón y Caja	540'96	2368 Portolés Pérez Antonio, Torrrero 400: 48	4 5/5/00
73: 23 id. 2321 Diego Bernal José, Casta Alvarez 32: 7 id		2369 Solsona Martin Hermanos, paseo Mina 5:	1.747'20
2322 Belsué Navarro y Compania, carretera d	e	44 id.	1.601'60
Barcelona 249: 148 id.	4.641'28	2370 Monares Manuel, Torrero 322: 42 id.	1.528'80
2323 Asin Doroteo, Sobrarbe 8: 41 id.	1.010 00	2371 Pueyo Ramón, camino Torres 290: 20 id. 2372 Solán Lerín Miguel, San Juan 230: 25 id.	728 910
Alquiler de caballos.		2373 Ruiz y Navarro, Casetas: 25 id.	910
2324 Yarza Fernando, Independencia 11: 20 ca	476	2374 Figueras Figueras José, camino Molinos	
ballos Fábricas de cepillos.		232: 19 id. 2375 Solans Lerin Miguel, San Juan 230: 15 por	691'60
2325 Alvarez Mariano, Pignatelli 47	140	100 salto de agua	136'50
2326 Cubero Abacia Mariano, Cerdan 32: 1d.	140	2376 Figueras Figueras José, camino Molinos	
2327 Sorrosal Laguna Esteban, Paz 8: 1 prens	89'60	232: id.	103'74
rayadora Fábricas de rejillas.		Tahona 1 horno continuo.  2377 Salazar Sipsón Juan, Ramón y Cajal 75	184'80
2328 Viuda de V. Daroca, Méndez Núñez 18:	3	2377 Salazar Sipson Juan, Ramon y Cajar 15 2378 Arqué José, Mayor 94: 2 id. intermitentes	
máquinas	126	Tahonas 1 horno tntermitente.	
2329 Viuda de M. Irisarri, Sagasta 10: 3 id.	126	2379 Fuertes Royo Carmen, Casta Alvarez 47	92'40
Molinos de especias.		2380 Sebastián Cebolla Pablo, B.º Venecia 51	92'40
2330 Viuda de J. Aragüés, Independencia 1	5: 243'60	2381 Pellicer Expósito Pablo, Casta Alvarez 47 2382 Sánchez Salinas Miguel, Rincón 2	92'40
3 máquiñas 2331 Hijo de Navarro Pérez, Torrenueva 3		2383 Loscertales Sanz Lucio, Movera 5	35
3 id.	243'60	2384 Sáinz Marta, Ciprés 5 2385 Polar García Cecilia, San Pablo 74	92'40 92'40
2332 Viu Sesé Pantaleón, Arrabal 233: 1 id.	81'20	2383 bis Gasca Virgos Joaquín, Heroismo 31	92'40
2333 Orús Abadía Joaquín, barrio de Cariñen 2 id.	162 40	2384 bis Miguel Lago Eusebio, San Lorenzo 24	4 92'40
2334 San Miguel Hermanos, Jesús 198: 1 pi		2385 bis Arza Mamerto, plaza San Miguel 15	92'40 92'40
dra menos 6 meses	26'60	2386 Barta Roig Esteban, Argensola 11 2387 Causapé Eugenio, Luna 5	92'40
2335 Cólera Salas José, barrio Juslibol: 1	53'20	2388 Ginés Margeli Alejandro, P.a Verónica 6	92'40
menos 6 id. 2336 Alba Casanova José, Villamayor: 1 id.		2389 Gracia Gracia Julián, Pilar 19	92'40
2337 Viu Sesé Pantaleón, Arrabal 233: 1	id	2390 Lalmolda Mur Bernabé, San Blas 30 2391 Molinos Viamonte Teresa, id. 104	92'40 92'40
menos 6 id.	26'60	2392 Monreal Layús Emeterio, San Pablo 69	92'40
2338 Polo Santiago, Miguel Servet 17: 2 id. 2339 Cólera Salas José, barrio Juslibol: 15 p		2393 Ondé Fatás Francisco, Méndez Núnez 1	1 92'40
100 salto de agua	7.98	Lagor Online Canaba Manual Manifestacion h	9 92'40
2340 Alba Casanova José, Villamayor: id. id.	7'98	2395 Quilez Sancho Mandel, Mannestacion o 2396 Rico Martin Julián, San Pablo 74	92'40
2341 Viu Sesé Pantaleón, Arrabal 233: 10 p	2'66	l good Canal IIIIania Condan 20	92'40
100 101			

\$546 A

2548 Se 2549 P 2550 Ze 2551 M

2552 L 2553 C 2554 F

2555 R

2556 F 2557 F 2558 C 2559 F 2560 F 2561 C

2562 F

2568 2569 2570

2571 2572

2582 2583

ADM

H dor luci

pon co r mac Z Pro

Događen	Pesetas.		Pesetas.
2398 Capapé Lahoz Antonio, Portillo 52	92'40	2473 Acered López José, Sobrarbe 27	91
2399 Grima Sediles Trinidad, Sepulcro 45	92'40	2474 Acered Peña Jesús, Cadena 24	91
2400 Moreno Francisca viuda de Betrán, Don-		2475 Chiribas Ungria Pablo, San Pablo 33	91
Jaime 69 :2019	92'40	2476 Domingo Barba Francisco, Democracia 16 2477 Escuder Peguero Amado, id. 30	91
2404 Manrique Satué Mariano, Boggiero 69 2402 Bazan Vileller Maria, Torrero 40	92'40 92'40	2478 Orcado Clara, plaza Santa Marta 8	91
2403 Bergua Urieta Pedro, Democracia 2	92'40	2479 Gavin Ibarra Juan, Alcalá 4	91
2404 Bonet Isidord, Miguel de Ara 13	92'40	2480 Gállego Lalanga Angela, Pignatelli 81	91
2405 Casasnovas Orús Juan, Palomar 25	92'40	2481 Jordán Casaus Romualdo, Castillo 111	91
2406 Cisterna Gracia Miguel, Coso 101	92'40 92'40	2482 Jimeno Montes Mariano, Heroismo 19 2483 Lanao Casimiro, Agustina de Aragón 35	91
2407 Cisterra Rafaet, Azoque 31 2408 Counot López José, Sobrarbe 27	92'40	2484 Mayandia Vicente, Santa Cruz 15	91
2409 Chiribas Ungrie Pablo, San Pablo 33	92'40	2485 Mezquita Cameo Félix, plaza del Pilar 3	91
2440 Domingo Barba Francisco, Democracia 16	92'40	2486 Moreno Lázaro Mariano, Sugasta 19	91
2411 Escuder Peguero Amado, id. 30	92'40	2487 Muguerza Agustín, Sobrarbe 5	91
2412 Forcada Clara, plaza Santa Marta 8 (2413 Jimeno Montes Santiago, Heroismo 19	92'40 92'40	2488 Muniesa Fernandez Angel, Luna 5 2489 Muniesa Ricardo, San Blas 14	91
2414 Gavin Ibarra Juan, Alcalá 4	92'40	2490 Napal Oroz Mariano, Miguel Servet 58	91
2415 Gállego Lalanga Angela, Pignatelli 81	92'40	2491 Ondé Monzón José, plaza del Pueblo 3	91
2416 Jordan Casaus Romualdo, Castillo 111	92'40	2492 Palomar Castillos Jesús, Aben-Aire 12	91
2417 Lanao Casimiro, Agustina de Aragón 35	92'40 92'40	2493 Pérez Cortés José, Armas 92 2494 Pobar García Felipe, Cinegio 6	91 91
2418 Marco Manuel Palafex 13 2419 Mayandia Vicente, Santa Cruz 11	92'40	2495 Rebola Antonio, Armas 91	91
2420 Mezquita Cameo Febrx, Pa Pilar 13	92'40	2496 Seral Gutiérrez Francisco, Azoque 32	91
2421 Moreno Liazaro Mariano, Sagasta 19	92'40	2497 Seral Solanas Francisco, San Pedro No-	
2422 Muguerza Agustín, Sobrarde 5	92'40	lasco 24 2498 Sánchez Martínez Francisco, Goicoechea 9	91
2423 Muniesa Fernández Angel, Luna 5 02424 Muniesa Ricarde, Sahl Blas 44	92'40	2499 Lerena Lacambra Manuel, Alfonso V 13	91 91
2425 Napal Oroz Mariano, Miguel Servet 58	92'40	2500 Manrique Satué Mariano, Boggiero 69	91
2426 Ondé Monzón José, plaza Pueblo 3	92.40	2501 Soguer Pellicer Francisco, Rincón 2	91
2427 Orus Avque Teodore, Pignatelli 18	92'40	2502 Novella Soro Leopoldo, Miguel Servet 44 2503 Arqué Antonio, Sitios 4	91
2428 Palomar Castillón Jesús, Abens Aire 12 2429 Pérez Cortés José, Armas 92/11()	92'40 92'40	2504 Domingo Aranda Antonio, Mayoral 21	91 91
2430 Polar Garcia Felipe, Ginegio 6.00	92'40	2505 Cajal Joaquín, Santiago 22	91
2431 Rebola Antonio, Armas 91	92'40	2506 Cunchillos Sancho Pedro, barrio de San	
2432 Seral Culiérrez Enancisco, Azoque 32	92'40	Juan 2507 Riva Estrada Gregorio, "Monzalbarba	42 42
2433 Seral Solanas Francisco, S. P. Nolasco 24 2434 Sanchez Martinez Francisco, Goicoechea 9	92'40	2508 Loscertales Sanz Lucio, Movera 5	42
2435 Lerena Lacambra Manuel, Alonso V 13	92'40	2509 Almenara López Julia, Casetas	42
24360 Aured Jesus, Cadena/24 sag , 20018M	92'40	Tahonas con 1 cilindro.	
2427-Novella Soro Leopoldo, M. Servet 44	92'40 92'40		
2438 Arque Antonio, Silios Antonio, Mayoral 21	92'40	2510 Salazar Sipson Juan, Ramon y Cajal 75 2511 Arqué José, Mayor 94	56 56
2440 Franco Salueña Francisco Peñaflav 60	35	2512 Miguel Lago Eusebio, S. Lorenzo 24	56
2441 Gomez Rebola Ildefonso, Cartuja Baja 162	35	2513 Arza Mamerto, plaza San Miguel 15	56
2442 Almenara Lopez Julio, Casetas nam 2018	35	2514 Barta Roig Esteban, Argensola 11	56
enu R81 illətəngif o oropost sarya şavro. 2413 in Lerin Mignel, San Juan 2410 başama 910	91	2515 Causapé Eugenio, Luna 5 2516 Ginés Margeli Alejandro, P.ª Verónica 6	56 56
2444 Riva Estrada Gregorio, Monzalharba: ta-		2517 Gracia Gracia Julian, Pilar 19	56
neras Figuelantiminatai onnodunu anga	35	2518 Lalmolda Bernabé, San Blas 30	56
32: 15 Tahonas con una amasadora enn	2	2519 Monreal Layús Emeterio, San Pablo 69	56
2445 Pellicer Exposito Pablo, Casta Alvarez 47	91	2520 Ondé Fatás José, plaza del Pueblo 3 2521 Pobes Liria Mariano, Refugio 10	56 56
2446 Sanchez Salinas Miguel, Rincon 21 anyon		2522 Quilez Sancho Manuel, Manifestación 69	
2447 Sáinz Marta, Ciprés 5		2523 Rico Martínez Julián, San Pablo 74	56
2448 Gasca Virgos Joaquin, Heroismo 31	91	2524 Seral Hilario, Cerdán 30	56
2449 Salazar Sepsón Juan, Ramón y Cajal 75 2450 Arqué José: Mayor 94	168 91	2525 Palomar Jesús, Aben-Aire 12 2526 Forcada Clara, plaza Santa Marta 8	56 56
2450 Arque Jose, Mayor 94 2451 Arza Mamerto, plaza de San Miguel 15	91	2527 Lanao Casimiro, Agustina de Aragón 35	56
2452 Miguel Sago Ensebio, San Lorenzo 24	91	2528 Manrique María, Boggiero 69	56
2453 Barta Roig Estéban, Argensola II off saire 2454 Causapé Engenio, Luna 5 allons) naties	198 Sel	2529 Jordan Casaus Romualdo, Castillo 111	56
2455 Gines Margeli Alejandro, plaza Veronica 6	28816 Pel	2530 Mayandia Vicente, Santa Cruz 11 2531 Auret Pena Jesús, Cadena 24	56 56
2456 Gracia Gracia Julian Pilar 19 11116 Sonot	160 94062	2532 Escuder Pequero Amado, Democracia 30	**
2457 Lalmolda Mur Bernabe, San Blas 30	and 340.67	2533 Domingo Aranda Francisco, id. 16	56
2458 Molinos Viamonte Teresa, id. 104	100 94367	2534 Cajal Joaquin, Santiago 22	56
2459 Ondé Fatas Francisco, Mendez Núnez 1110 2460 Pobes Linia Mariano, Refugio 1011 / 60200	23866pis	2535 Cisterna Gracia Miguel, Coso 101 2536 Domingo Aranda Antonio, Mayoral 21	56 56
2461 Onilez Sancho Manuel Manifestacion 69	5101911967	2537 Pellicer Expósito Pablo, Casta Alvarez 47	56
9462 Rico Martines Tulian San Pablo 74	Stagges	2538 Sánchez Salinas Miguel, Rincón 2	56
24630 Seral Hilario, Cerdan 30 . medetal growth	2886 Can	2539 Sáinz Marta, Ciprés 5	56 21
2462 Capapé Lahoz Antonio, Portillo 52 d ogasi 2468 Grima Sediles Trinidad, Sepulcio 45 M so	2388 Gin	2540 Riva Estrada Gregorio, Monzalbarba 2541 Campillo Marina Pedro, 1 horno intermi-	
2466 Moreno Francisca, Viuda Betran, D. Jail 0420 me 69 08 sala daz , edan ed ania selom	2389 Gra	tente, Coso 216	924
molda Mur Bernabé, San Blas 30 e6 9m 92'40	23916 Full	2542 El mismo, 1 amasadora	91
2467 Bazan Vitalle Maria, Porrero 40 mai V soni	1014 01682	2543 Pobar García Cecilia, San Pablo 74: 1 id.	91 56
2468 Bergud Urieta Pedro Democracia 2 1 10010 2469 Bonet Isidoro, Miguel de Ara 13 1 2010 1 01	1110 94662	2544 La misma, 1 cilindro	30
2470 Casanova Orus Juan Palomar 25	107 94687	807 Fábricas de chocolates.	
2471º Cisterna Gracia Miguel, Coso 101 one sol 2472º Cisterna Rafael, Azoque 31 osilul nitratio	1110 346.62	2545 Orús Abadia Joaquín, barrio Cariñena: 1 afinador 312 decímetros	1,965'60
al Hilario, Cerdan 30 92'40	2397 Ser	annauor siz decimentos	

	Pesetas.
Abello Sanjuán Gregorio, Dulong 11: id.	
69 id.	434'70
Abello Sanjuán Pedro, Miguel Servet 23: id. 47 id.	296'10
1	315 252
Petticoro Edgenia Cono EG. id 20 id	245'70
550 Zorraquino Victorino, Coso 56: id. 39 id. 550 Zorraquino Victorino, Coso 56: id. 39 id. 551 Marco Losdueños Pablo, Pignatelli 11: id.	
35 id.	220'50
Beaudea Diec 87: id 25 id	220'50
2553 Camananes Buj Sarvador, Manies	220'50
12: id. 35 id. 854 Figueras Guillén Federico, Azoque 110:	
	163'80
8555 Ramon Blasco Felipe, Pignatelli 6: 1d. 25	157'50
idem 856 Ruiz Pascual, Boggiero 25: id. 25 id.	157'50
	195'30
ea Curren V trainfill, Carling I. Id. 20 Id.	252
- Elino angel Azonne II. lu. al lu.	56'70 88'20
550 Borao Maria, Armas 9: id. 42 id. 561 Garcia Núñez Manuel, Torrero 272: id. 23	00 20
idem	42
Figueras Guillén Federico, Agustina de	04(00
Aragon 42: 50 por 100 cuota	0100
563 Ainsa Calvo Luis, D. Jaime 15: 1 piedra a	70
brazo 564 Aladrén Luis María, Coso 105: 2 id.	140
Monfil Cirilo, Armas 3: 2 ld.	140
ates Ardid Joaquin, Forment 4: 2 1d.	140
567 Aserio Martinez Antonio, Don Jaime 28 4 id.	70
Renedicto Lacosta Julio, Pignatelli 6: 1 id	. 70
ateo Rurillo Pradas Antonio, Coso 178: 1 lu.	10
570 Beries Bazán Raimundo, plaza San Brund	70
3: 1 id. 3:1 Mermejo Valles Gerardo, plaza Lanuza 18	
1 fd.	10
1572 Montañés Juan Francisco, plaza del Pue-	70
blo 1	70
1873 Pascual Garcia José, Perena 17: 1 id. 1874 Rubio Eufrasio, Coso 92: 1 id.	70
9575 Lober Casas Cesareo, Torrenueva 15: 1 10	70
9576 Sanchez Portero Juan, Contamina 6: 1 10	. 10
577 Fernández Regina Mariana, Cadena 26	70
1 id.	
Molinos de aceite.	
2578 Bagué Maico José, Democracia 75: 3 pren	537'60
sas oliva 2579 Pérez e Izquierdo, camino Torres 27	
3 10	537'60
2580 Nieva Quiñones Luis de, Garrapinillo	179'20
1 id. 2581 Sáinz Sáinz Vicente, plaza del Pilar 2:	
prensa husillo	109 20
2582 Padres Escolapios, Escuelas Pias 17: 1 10	. 109'20
2583 Osed y Mamblona, Casetas: aceite suitur	109'20
3.300 litros (Contin	
Contin	

# ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES E IMPUESTOS

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

## Anuncio.

Habiendo solicitado D. Juan Navarro Salvo, Administrador subalterno de Propiedades del partido de Sos, la devolución de la fianza de cien pesetas que depositó para responder de dicho cargo, se pone en conocimiento del público para que en el término de un mes presenten las reclamaciones oportunas los que a ello se crean con derecho.

Zaragoza, 30 de abril de 1917. — El Administrador de Propiedades e Impuestos, José Vales.

# CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

RELACION de las operaciones que se han de practicar por el personal facultativo de este Distrito en los días y términos municipales que DISTRITO DE ZARAGOZA. - Provincia de Zaragoza.

misma, empezando en cualquiera de los siete días siguientes.

expresan en la

INTERESADOS	La Carbonifera del Ebro  Reconocimiento y de-Anita (núm. 1.286) Manuel Sanjuán.  Rarcación			
MINAS COLINDANIES O PRÓXIMAS		Vulcano (núm. 857). Anita (núm. 1.286) Pepita (núm. 1.306) Carmen II (n.º 1.297).		
OPERACION		Reconocimiento y de- Anita (núm. 1.286) Julio Adán. marcación Pepita (núm. 1.306) Manuel Sanjuán. Carmen II (n.º 1.297). Angel Pardo.		
INTERESADO		La Carbonifera del Ebro		
NOMBRE DE LA MINA	Y NUMBEO DEL EXPEDIENTE	ena (núm. 1.313).		
TÉRMINO MUNICIPAL DÍAS		9 de mayo		
		Mequinenza		

Zaragoza, 3 de mayo de 1917. - El Ingeniero Jefe, Carmelo Salarnier

# CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA

Cuy 26 de Zar

Ad yan sie

mitirá asegú

MSTI

de Zara
Hago s
sta prov
satista
duadala
shril últi

na mina

in, nún
maje lis
La de
pen la
Se ten
midal
si base ;
ita del
cóu O. 4
desde és
desde és
desde és
persede
morte m
Lo qu
hico pan
acadas

nacione enta dí Zarag

D. Carrier de Za Hago sta processia processia processia protection de Carrier de Carrier

medirá medirá metros II.º es de ésta II.S. 4

titada Lo c

Subasta núm. 349 de orden, correspondiente a los préstamos de alhajas de la Central, situada en la calle de San Andrés, núm. 14, que por no haberse cancelado o renovado a su debido tiempo, se ven. deran en subasta pública el día 27 de mayo de 1917, a las nueve de la mañana.

Número del préstamo.	GARANTIAS	Tipo de subasta — Pesetas	Número del préstamo.	GARANTIAS	Tipo de subasta Pesetas
04 054	Dog conting w up alglands one can die			Un man de	-
21.251	Dos sortijas y un alfiler de oro con dia- mantes y piedras falsas (faltan tres dia-		22,305	Un par de pendientes y dos sortijas de oro con diamantes y dobletes	THE REAL PROPERTY.
04 000	mantes)	12	22.368	Un reloj de oro	
21.283	Un alfiler de oro para corbata con una moneda de diez pesetas (está roto)	11	22.422	Un pasador de oro con brillantes y piedras	
	Una pala y juego trinchante de plata	5	22,424	Una sortija de oro con tres brillantes	1 100
	Un relojito y cadena de acero Un relojito y cadena de oro	144	22 425	Una sortija de oro con tres brillantes	1
	Una pulsera, un dije, un relojito y un alfi-		22.497	Un reloj de plata Un cubierto pequeño de plata	
01 001	ler de oro con diamantes	81	22.527	Una sortija de oro con brillantes	46
21.364	Dos cadenas, una medalla y una sortija de oro con diamantes, otra medalla cha-		22,541	Un reloj de metal	1
	pada y un bolsillo de plata	46	22.677	Tres rosarios, un relojito de plata, un re-	
21.365	Un alfiler, un trozo de oro y un reloj de acero	35	99 705	lojito de metal y un par de gemelos Un relojito de plata (sin correa)	12
21.402	Un par de pendientes, un alfiler, dos bo-		22.705	Un par de pendientes de oro con diaman-	
	tones, dos gemelos de oro y doce cubier-	138		tes y dobletes	12
21,407	tos y un cucharón de plata	12	22.842	Un reloj (llave) de oro con guarda polvo falso	THE RESERVE OF
	Tres medallas de oro	18	22.876	Un reloj de oro	57 69
	Tres medallas de oro bajo	10	23.013	Una cadena de oro	The second second
21.484	Un reloj de oro bajo	46	23.068	Un alfiler de oro con brillantes y diaman-	40
	Tres cubiertos y tres cucharillas de plata. Una monedita de oro, un reloj (Longines)	33	00 0==	Una sortia da ara can das brillantes e	513
41.074	de oro bajo y una bolsa de plata	121	23.077	Una sortija de oro con dos brillantes y una piedra o palo	46
	Un reloj de oro		23.078	Un alfiler de oro con tres brillantes y una	
	Una pitillera de plata	12	92 409	piedra falsa, y dos servilleteros de plata. Un rosario de plata y un abanico	
	dobletes	18	23.125	Una cadena de oro	29
21.660	Una monedita de cinco pesetas de oro en alfiler y otra de plata y oro	5	23.146	Un par de pendientes, cinco sortijas, una cruz con brillantes, diamantes y doble-	
21 678	Una moneda de oro de Fernando VII	23		tes, y una pulsera, todo de oro	86
	Una moneda oro de onza	81		Cuatro cubiertos de plata	35
	Un reloj de oro	69	23.161	Una sortija de oro con un brillante, dia- mante y un zafiro	86-
21.823	Dos sortijas de oro y un relojito de plata.	18		Un reloj de oro	46
21.903	Una pulsera y un alfiler de oro con dia- mantes y brillantes	344	23.167	chillos de plata vi dos cu-	
	Una pulsera de oro con brillantes	229	23.168	Dos sortijas de oro	1
	Una sortija de oro con un brillante, Catorce medallas y dos sortijas de plata	115	23.182	Un par de pendientes de oro, seis cuchari-	
22.060	Una pulsera, un alfiler y una cadena de			llas, cinco cucharas y cuatro tenedores de plata	29
99 000	Des subjentes une pile seis aughilles y	58	23.192	Una sortija de oro con brillantes y zafiros.	86
22.090	Dos cubiertos, una pila, seis cuchillos y dos trinchantes de plata	28	23,193	Una sortija de oro con brillante Un reloj «Omega» de oro	86 86
	Dos hueveras y dos cucharillas de plata	5	23.195	Dos cubiertos y seis cuchillos de plata	28
22.092	Una cadena de oro, seis cuchillos, un dije y un tarjetero de plata	18	23.196	Seis cubiertos de plata	52 29
	Una sortija de oro y un devocionario	5	23.236	Un par de pendientes de oro bajo y un ce-	1
	Un palillero de plata Cuatro cuchillos con cabos de plata		00 007	rillero de plata	5
	Un collar de metal con piedras falsas			Un par de pendientes de oro Tres monedas onzas (años 1778, 1805 y 1809)	
22.125	Un reloj de plata		23.260	Un cucharón y doce cucharillas de plata	29
22.126	Una cadena y medalla de plata	3 46	23.293	Dos relojitos de oro bajo, dos cadenas y un collar de plata	23
22.128	Seis cuchillos de plata	7	23.338	Una sortija con tres brillantes, otra con	
	Seis cuchillos de plata	7 144		un diamante y dos dobletes y otra lisa	86
22.134	Un reloj de oro	115	23.366	Dos cubiertos de plata	1
22.135	Dos relojes de oro	144	23.379	Veintitrés cuchillos de plata	29
	Un reloj de oro		23.458	Un reloj repetición de oro	
	Un reloj despertador de metal		23.459	Tres cubiertos de plata	27

cuyas garantias se exhibirán al público en la Central, situada en la calle de San Jorge, núm. 10, el de mayo de 1917, de diez a doce de la mañana y de cuatro a seis de la tarde.

Zaragoza, 25 de abril de 1917. — El Gerente, Ricardo Iranzo. — V.º B.º — El Presidente, Florencio Jardiel.

Advertencias. — Se subastarán todos los empeños anunciados en esta relación, excepto aquellos que sido cancelados o renovados hasta la hora de principiar la venta, según previene el Reglamento. — La desta dará principio a la hora señalada y terminará o suspenderá cuando lo ordene el Sr. Presidente. — No se distra manda inferior al tipo de subasta. — El tanto para las pujas se fijará al comienzo de la venta de cada min su importancia. — El nago se hará al contado en meneda de organ plata. según su importancia. = El pago se hará al contado en moneda de oro o plata.

# ISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

Carmelo Salarnier, Ingeniero Jefe del Distrito Minero

2 la

& Zaragoza; Hago saber: Que por decreto del Sr. Gobernador civil de Hago saber: Que por decreto del Sr. Gobernador civil de sa provincia se ha admitido, con fecha de hoy, a D. Juan intsta Targhetta y Junquera, vecino de Hiendelaencina indalajara), una solicitud que ha presentado en 27 de mitimo pidiendo la concesión de 50 pertenencias para inina de hierro, con el nombre de «Segunda Alhameta, núm. 1.328, sita en el término de Alhama dé Aragón, mie llamado Cerro de La Muela.

la designación de este registro se hace por el interesa-

en la forma siguiente:

se la forma siguiente:

se tendiá por punto de partida el centro de un mojón pimidal fabricado con manpostería de 2.20 por 2 metros en
stase y 2.80 metros de altura, situado en la parte más
in del referido Cerro de La Muela, y desde él y en direcido. 40° S. se medirán 400 metros, fijándose la l.ª estaca;
iste esta y en dirección S. 40° E. 1.000 metros, y la 2ª;
iste esta y en dirección N. 40° N. 500 metros, y la 3ª;
isde esta y en dirección N. 40° O. 1.000 metros, y la 4ª.
itisde ésta y en dirección O. 40° N. 100 metros y coincidiion el punto de partida, cerrando así el perímetro de las
pertenencias solicitadas. Todos los rumbos se refieren al
inte magnético. urte magnetico.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se anuncia al púno para que la persona o personas que se creyesen perju-madas por la concesión de este registro hagan las reclaaciones oportunas dentro del plazo improrrogable de se-

mta días fijado por la Ley.

Taragoza, 1.º de mayo de 1917. — Carmelo Salarnier.

D. Carmelo Salarnier, Ingeniero Jefe del Distrito Minero

46

23

29 86 86

Hago saber: Que por decreto del Sr. Gobernador civil de saprovincia, se ha admitido, con fecha de hoy, a D. Ciriaco Ma Ruiz, vecino de Zaragoza, una solicitud que ha presado en 18 de abril último pidiento la concesión de 92 Retenencias para una mina de lignito con el nombre de desis, núm. 1323, sita en el término de Mequinenza, maje llamado La Plana o Medianas, y lindante por el N. Matereno franco, al E. con el registro Virgen del Rosario l'Virgen del Pilar, al S. con la mina «Alejandría 2.º» y por del con terreno franco.

La designación de este registro se hace por el interesado

ala forma siguiente:

als forma siguiente:

Se tendrá por punto de partila la estaca 3.ª del registro l'ingen del Pilar, y desde este punto de partida al E. 40° S.

medirán 300 metros, y se colocará la 1.ª estaca; de ésta 18.40° O. se medirán 100 metros, y 2ª estaca; de ésta al 4.40° N. se medirán 100 metros, y 3ª estaca; de ésta al 4.40° O. se medirán 100 metros, y 4.ª estaca; de ésta al O. 40° N. se medirán 200 metros, y 5.ª estaca; de ésta al O. 40° N.

medirán 200 metros, y 6.ª estaca; de ésta al O. 40° N.

medirán 200 metros, y 7.ª estaca; de ésta al O. 40° N.

medirán 100 metros, y 8.ª estaca; de ésta al O. 40° N. se medirán 100 metros, y 9.ª estaca; de ésta al O. 40° N. se medirán 100 metros, y 9.ª estaca; de ésta al S. 40° O. 100 metros, y 10.ª estaca; de ésta al O. 40° N. 100 metros, y 11.ª estaca; de ésta al E. 40° S. 400 metros, y 13.ª estaca, y desde ésta 18.40° O. 1.800 metros hasta llegar al punto de partida, medando cerrado el perímetro de las 92 pertenencias solicadas. Todos los rumbos se referen al norte magnético. Lo que de orden del Sr. Gobernador se anuncia al públiopara que la persona o personas que se creyesen perjudi-

para que la persona o personas que se creyesen perjudi-las por la concesión de este registro hagan las reclama-

ciones oportunas dentro del plazo improrrogable de sesenta dias fijado por la Ley.

Zaragoza, 1.º de mayo de 1917.—Carmelo Salarnier.

D. Carmelo Salarnier, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que por decreto del Sr. Gobernador civil de esta provincia, se ha admitido, con fecha de hoy, a D. Joaquín Oliver Fumanal, vecino de Mequinenza, una solicitud que ha presentado en 25 de abril último pidiendo la concesión de 20 pertenencias para una mina de lignito con el nombre de «María», núm. 1.327, sita en el término de Me-quinenza, paraje llamado Sierra de la Huerta, y lindante por el E. con la mina «Mercedes» y por los demás rumbos con terreno franco.

La designación de este registro se hace por el interesado

en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la esquina N. O. de la torre llamada de Tolino. Desde este punto de partida, se medirán al S. 500 metros, y se colocará la 1.ª estaca; desde esta y en dirección O se medirán 400 metros, y se colocará la 2.º estaca; desde esta y en dirección N. se medirán 500 metros, y se colocará la 3.º estaca, y de ésta al punto de partida dirección E. se medirán 400 metros, y se colocará otra estaca, quedando cerrado el perímetro de las 20 pertende de la colorará de su propose referencia de la colorará de su propose se referencia de la colorará de su propose de la colorará de su propose referencia de la colorará de nencias solicitadas. Todos los rumbos se refieren al norte magnético.

Lo que de orden del S. Gobernador se anuncia al público para que la persona o personas que se creyesen perjudica-das por la concesión de este registro hagan las reclamaciones oportunas dentro del plazo improrrogable de sesenta días fijado por la Ley. Zaragoza, 1.º de mayo de 1917.—Carmelo Salarnier.

# SECCION SEXTA

### Alconchel de Ariza.

Hasta el día 25 de mayo próximo se admitirán en esta secretaría de Ayuntamiento las altas y bajas que los contribuyentes de este término hayan sufrido en sus riquezas rústica y urbana, previa presentación de los documentos justificativos y cartas de pago de tener satisfecho el impuesto de derechos reales.

Alconchel de Ariza, 25 de abril de 1917. - El Alcalde,

Pascual Millán.

### Figueruelas.

La recaudación voluntaria del reparto general del déficit del presupuesto de este pueblo del año corriente en su pri-mer período y segundo trimestre, se verificará en esta Casa Consistorial los días 4, 5 y 6 del actual desde las dos a las seis de la tarde.

El segundo período de dicha recaudación se llevará a efecto los días 29,30 y 31 del corriente mes en iguales ho-

ras y local.
Figueruelas, 30 de abril de 1917.—El Alcalde ejerciente,
Marcos Duarte

### Fréscano.

Hasta el día 24 de mayo próximo se admitirán en la secretaría del Ayuntamiento de esta villa las alteraciones que los contribuyentes hayan sufrido en sus riquezas rústicas y urbanas, previa presentación de los documentos que acrediten haber satísfecho a la Hacienda pública el impuesto de derechos reales.

Fréscano, 27 de abril de 1917. - El Alcalde, Juan Cuar-

# SECCIÓN SÉPTIMA

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparez-can el día que se les señala o dentro del término que se les can el ara que se les senara o dentro del termino que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

GARCÍA BUENO, Simón; vecino que fué de Calatayud, y cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, comparecerá el día catorce y siguientes del actual, a las diez, ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Zaragoza, que se constituirá en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Calatayud, para asistir aquel como testigo a la vista del juicio oral de la causa seguida en este Juzgado contra Gervasio Melitón Saló y otros sobre coacción y dis-

SEBASTIÁN, Escolástico; vecino que fué de Calatayud, SEBASTIAN, Escolastico; vecino que fue de Calatayud, y cuyo paradero y domicilio se ignoran, comparecerá el día catorce y siguientes del actual, a las diez, ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Zaragoza, que se constituírá en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Calatayud, para asistir aquél como testigo a la vista del juicio oral de la causa seguida en este Juzgado contra Genaro Melitón Saló y otros sobre coacción y disparos

# JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### Egea de los Caballeros.

D. Rafael Navarro Aísa, Juez municipal de la villa de Egea de los Caballeros;

Hago saber: Que por este edicto se cita, llama y emplaza a quienes se crean con derecho para contestar a la demanda interpuesta por D. Blas Villanueva Abadía, vecino de esta población, contra la herencia yacente de D. José Naudín Latorre, vecino que fué de Egea de los Caballeros, donde falleció, sobre reclamación de doscientas pesetas, importe falleció, sobre reclamación de doscientas pesetas, importe del principal que había de haber sido entregado el 30 de agosto de 1913, para que comparezcan en este Juzgado, calle de las Herrerías, núm. 6, al acto de la celebración del referido juicio verbal, señalado para el día veintidós de mayo, a las diez de la mañana, bajo apercibimiento que de no comparer se seguirá el juicio en rebeldía de la jarte demandada, parándola el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Egea de los Caballeros, a dos de mayo de mil novecientos diez y siete.—El Juez municipal, Rafael Navarro.—P. S. M., el Secretario habilitado, Manuel Serrano.

### La Almunia de Doña Godina.

D. Santiago Blasco Rozas, Juez de instrucción de La Al-

munia de Doña Godina y su partido;

munia de Dona Godina y su partido;
Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas al penado Mariano José Crespo Pió en causa contra el mismo, seguida en este Juzgado bajo el número cuarenta y cinco de mil novecientos quince, sobre disparo de arma de fuego, se sacan a la venta en pública subasta los bíenes embargados a dicho penado, que con los signientes.

son los siguientes:
1.º Un campo, olivar y viña, sito en término municipal
de Lucena de Jalón y su partida de la Dehesa, de tres hanegas de tierra o lo que sea, equivalentes a veintiún áreas cuarenta y cinco centiáreas; lindante al saliente con Manuel

cuarenta y cinco centiáreas; lindante al saliente con Manuel Aguarón, al poniente con camino de herederos, al norte con herederos de Pedro Montesinos y al mediodía con herederos de Santiago Villa: tasado en quinientas dóce pesetas.

2.º Una viña, sita en término municipal de Calatorao, partida del Cabezo Royo, de dos yugadas o lo que sea, equivalentes a ochenta y cinco áreas y dos centiáreas; lindante al saliente con Vicente Sempiterno, al poniente con Ramón Sánchez, al norte con camino y al mediodía con Ramón Sancho: tasado en doscientas cincuenta pesetas.

3.º Un campo, regadío, sito en término municipal de Calatorao, partida de la Viñaza, de tres hanegas de tierra o lo que sea, equivalentes a veintiún áreas cuarenta y cinco centiáreas; lindante al saliente con riego de herederos, al poniente con acequia del Rey, al norte con Cosme Pérez y al mediodía con herederos de Antonio Langarita: tasado en doscientas cuarenta pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veinticuatro de mayo próximo, a las once de la mañana, haciéndose las adverten-

cias siguientes:

Primera. Que la cantidad que se fija como tipo de subasta es la en que han sido tasados los bienes.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado una cantidad igual cuando menos al diez por ciento efectivo del tipo de subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran Tercera

las dos terceras partes de la tasación.

Cuarta. Que los títulos de propiedad de los reseñados bienes se hallan de manifiesto en la secretaría judicial.

Dado en La Almunia de Doña Godina, a veintiocho de abril de mil novecientos diez y siete.—Santiago Blasco.—Ante mi, P. H., Fausto Moya.

### Pina de Ebro.

El Sr. Juez de instrucción del partido de Pina de Ebro: Hago saber: Que en cumplimiento a la ley del Jurado, he Hago saber: Que en cumplimiento a la ley del Jurado, he acordado proceder al sorteo de los seis mayores contribuyentes que en unión de los Sres. Cura Párroco y Maestro de instrucción primaria de esta villa han de constituir la Junta de este Distrito para la formación de las listas de Jurados correspondientes al año actual, habiendo señalado para dicho acto el diez y nueve del actual, a las once, en la Sala-audiencia de este Juzgado.

Dado en Pina de Ebro, a primero de mayo de mil novecientos diez y siete. — José Boza. — El Secretario, Miguel Valentín.

Valentín.

### Zaragoza. - Pilar.

D. Alfonso de Castro Santoyo, Juez ejerciente la jurisdicción del de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza; Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas a Tomas Luna Escudero, en causa sobre robo, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez' lo siguiente:

Una bicicleta, marca corriente, de piñón libre, con las cubiertas y cámaras en mal estado: tasada en setenta y cinco pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito calle de la Democracia número sesenta y cuatro, a las once del día quince de mayo próximo, se hacen las advertencias siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación y exhibir su cédula personal y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaúlo; cuya bicileta obra en poder del Alguacil-Conserje de este Juzgado.

Dado en Zaragoza, a treinta de abril de mil novecientos diez y siete.— Alfonso de Castro.—Angel Arnau.

### Huesca.

### Cédula de citación.

Cumpliendo con lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido, por la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Zaragoza, se cita a Antolín Sánchez Miguel, vecino de Zuera, cu yo actual paradero se ignora, para que los días siete, ocho y nueve de mayo próximo y hora de las once, comparezca ante la Audiencia provincial de esta ciudad con el fin de asistir, como testigo, al juicio oral de la causa seguida por insolvencia punible contra José Pina Espuña.

Huesca, treinta de abril de mil novecientos diez y siete.—El Secretario, P. H., Juan Planter.

Imprenta del Hospicio.

Año

CIOS

ES

PRESI S. M. 6 ina D incipe so imp de igu

Augus

Ay

pel de mierab

id, med co pe d plieg Lo que

Acord as imp

el si